



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO TREINTA Y SIETE

JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN - RECESO DEL MARTES, 28 DE MAYO DE 2019

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del martes, 28 de mayo de 2019

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 492, sin enmiendas.
- b. De la Comisión de Gobierno, ocho informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1142, las R. C. del S. 311, 336 y 357, el P. de la C. 2081 y las R. C. de la C. 74, 196 y 421, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 689, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De la Comisión Especial de Asuntos de Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1224, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- e. De la Comisión Especial de Asuntos de Energía, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1018.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que en su sesión del martes, 28 de mayo de 2019, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el jueves, 23 de mayo de 2019, hasta el miércoles, 29 de mayo de 2019.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su Sesión del miércoles, 29 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el jueves, 23 de mayo de 2019, hasta el martes, 28 de mayo de 2019.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del miércoles, 29 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el lunes, 3 de junio de 2019.
- d. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1236, las R. C. del S. 315, 316 y 380 y la R. Conc. del S. 78.

- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 486, 1213, 1633 y 1839 y las R. C. de la C. 473 y 474; y solicita igual resolución por parte del Senado.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 259 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, primer párrafo, línea 2, luego de "servicios de" eliminar "teléfono" y sustituir por "telecomunicaciones o distribución de energía".

Página 2, primer párrafo, línea 5, luego de "metales." eliminar todo su contenido hasta el final de la línea.

Página 2, primer párrafo, líneas 6 a la 7, eliminar todo su contenido.

Página 2, segundo párrafo, línea 3, después de "eléctricos" eliminar "o los contadores de agua".

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, cuarto párrafo, línea 11, después de "Cuando" eliminar todo su contenido hasta el final de la línea.

Página 2, cuarto párrafo, líneas 12 a la 16, eliminar todo su contenido.

Página 2, primer párrafo, línea 17, al inicio añadir "se trate de".

Página 2, primer párrafo, línea 17, después de "telecomunicaciones" añadir "o servicios de energía eléctrica".

Página 3, línea 1, luego de "autorizado" añadir "para realizar dicho negocio".

Página 3, línea 2, luego de "telecomunicaciones" eliminar todo su contenido hasta el final y sustituir por "o por la Autoridad de Energía Eléctrica (o su entidad sucesora), según aplique a cada caso en particular.".

Página 3, cuarto párrafo, línea 2, después de "deberá" eliminar todo su contenido hasta el final.

Página 3, cuarto párrafo, línea 3, eliminar "de la Policía de Puerto Rico para realizar este tipo de transacción y".

Página 3, sexto párrafo, líneas 1 a la 4, eliminar todo su contenido.

Página 4, líneas 1 a la 2, eliminar todo su contenido.

Página 4, primer párrafo, línea 1, después de "Sección" eliminar 4 y sustituir por "3".

Página 4, primer párrafo, línea 1, después de "Rico" eliminar ", deberá" y sustituir por "y la Autoridad de Energía Eléctrica (o su entidad sucesora, de conformidad con la Ley 120-2018, conocida como "Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico") respectivamente deberán".

Página 4, primer párrafo, línea 3, eliminar todo su contenido.

Página 4, primer párrafo, línea 4, al inicio, eliminar "cumplan" y sustituir por "cumplir".

Página 4, segundo párrafo, línea 1, después de "Sección" eliminar 5 y sustituir por "4".

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 4, después de "previa" eliminar " del Negociado de la Policía de Puerto Rico y".

- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 864 (conferencia) y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, primer párrafo, líneas 6 y 7, después de la palabra "cerrado", eliminar", salvo que ésta renuncie libre y voluntariamente a dicho derecho".

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, líneas 10 y 11, después de la palabra "Doméstica", eliminar ", salvo que ésta renuncie libre y voluntariamente a dicho derecho".

Página 3, líneas 23 y 24, después de la palabra "Doméstica", eliminar ", salvo que ésta renuncie libre y voluntariamente a dicho derecho".

EN EL TÍTULO:

Líneas 6 y 7, después de la palabra "cerrado", eliminar ", salvo que ésta renuncie libre y voluntariamente a dicho derecho; y para otros fines relacionados".

- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1700 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 14: Después de "energía.", añadir "Para que tenga efecto esta disposición, será responsabilidad del cliente mantener actualizada su información de contacto."

- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 632 y 947.
- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 650, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Neumann Zayas, Rodríguez Mateo, Pereira Castillo y Dalmau Ramírez.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1143.
- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1239 (reconsiderado).
- m. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 365.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del señor Omar De León Hernández, Director Ejecutivo, oficina de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de las labores legislativas del jueves, 30 de mayo de 2019, por razones personales.
- b. El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Resolución Conjunta 41-2018, ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica a proveer a la Asamblea Legislativa información relacionada sobre las comunidades aisladas a las que debe proveer servicio energético. La información debía ser provista a la Asamblea Legislativa dentro de treinta (30) días luego de su aprobación el 13 de junio de 2018.

El 7 de mayo del año en curso, a través de la Comisión Especial de Asuntos de Energía se le solicitó al Ing. José Ortiz, Director Ejecutivo de la AEE, proveyera lo ordenado por la Resolución Conjunta dentro de cinco días laborables. No obstante, a la fecha de esta Petición, la información no ha sido provista.

La data sobre las comunidades aisladas a las que la AEE debe proveer servicio energético es necesaria en la evaluación que se realiza sobre la transformación de nuestro sistema eléctrico. La información solicitada deberá incluir lo siguiente:

- 1) su localización,
- 2) necesidad de infraestructura,
- 3) consumo energético,

- 4) viabilidad para la distribución de energía,
- 5) el costo que acarrea para la corporación pública,
- 6) cuántas de estas comunidades actualmente carecen del servicio, y
- 7) un estimado del tiempo proyectado para suplir esa necesidad.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Ing. José Ortiz, Director Ejecutivo de la AEE, un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

c. El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La conversión de la Carretera PR-10 en autopista se comenzó hace décadas como una vía para promover el desarrollo económico en la zona. La inversión necesaria para culminar los tramos que restan es millonaria, debido a que la geografía de la zona central montañosa obliga a realizar estudios y trabajos adicionales. Sin embargo, debido a la crisis económica que atraviesa la Isla y la falta de acceso a los mercados de capital, el Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) no cuentan con la capacidad financiera para culminar este proyecto. Por lo tanto, resulta necesaria la inversión privada para transformar la infraestructura de la ACT.

A esos fines, la Resolución Conjunta 99-2018 ordena a la ACT realizar un Estudio de Deseabilidad y Conveniencia sobre la culminación de la Autopista PR-10 bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”. Este estudio debía ser sometido en o antes del 31 de marzo de 2019 a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas como Proyecto Prioritario.

El 30 de abril del año en curso, la ACT debía someter en las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos copia de: 1) la solicitud de Proyecto Prioritario, y 2) el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia presentados a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas.

El pasado 7 de mayo, a través de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, se le solicitó a la Ing. Rosana M. Aguilar, Directora Ejecutiva de la ACT, proveyera lo ordenado por la Resolución Conjunta dentro de cinco días laborables. No obstante, a la fecha de esta Petición, la información no ha sido provista.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Ing. Rosana M. Aguilar, Directora Ejecutiva de la ACT, un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

- d. De la licenciada Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva, Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0028, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 23 de mayo de 2019.
- e. De la doctora Marielle Rochet Iglesias, Enlace Interagencial, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico para la Implantación de la Ley 238-2004, según enmendada, para los años 2019-2022.
- f. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-19-38 del Municipio de Dorado.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pénsame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante Una Resolución Aprobada por el Senado)

El senador Martínez Santiago ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 37, 292, 334, 363, 453, 478, 614, 656, 660, 829, 887, 915, 967, 1093, 1088, 1127, 1137, 1152, 1153, 1160, 1175, 1179, 1182, 1223, 1232; y los P. de la C. 85, 337, 760, 796, 945, 1156, 1416, 1497, 1901.”

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyectos de la Cámara: 1520,1748 y Proyecto del Senado: 272,1110.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1062

P. de la C. 429

P. de la C. 951

P. de la C. 1313

P. de la C. 1443

R. Conc. de la C. 80

R. Conc. de la C. 94

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 130 (Segundo Informe)

P. del S. 578 (Segundo Informe)

P. del S. 1059 (Segundo Informe)

P. del S. 1224

R. C. del S. 336

R. del S. 1018 (Primer Informe Parcial)

P. de la C. 2081

R. C. de la C. 416

R. C. de la C. 417

R. C. de la C. 421

R. C. de la C. 454

R. C. de la C. 492

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0499-19

Por el señor Correa Rivera:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que envíe la más cálida felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al Licenciado Pedro L. Meléndez Rosario, Principal Oficial Ejecutivo del Sistema de Salud Menonita al ser reconocido por la Asociación de Industriales de Puerto Rico con el Premio del Presidente como Ejecutivo del Año.”

ANEJO B
(JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 1126

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 177, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como “Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial.”

R. del S. 1127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 209, que ordena a la Comisión de Salud realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el manejo, durante la pasada administración, de los fondos no recurrentes otorgados en bloque en el 2011 por el “Patient Protection and Affordable Care Act” (PPACA), mejor conocido como Obamacare, con el fin de identificar las razones por las cuales se estiman estar próximos a agotarse; identificar si hubo irregularidades en su administración.”

R. del S. 1128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 360, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.”

R. del S. 1129

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 472, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a cuál es el fundamento para que los pagos per diem, por los servicios que ofrecen los hospitales en el distrito de Mayagüez sean sustancialmente inferiores a los que se reciben en otras regiones del Plan MiSalud; conocer cuánto tienen que esperar los proveedores y los hospitales en el área Oeste para recibir los pagos por los servicios prestados, conforme al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 1130

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 572, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley Dental de Puerto Rico”, la cual establece que sólo las personas autorizadas para ejercer la Cirugía Dental en Puerto Rico, podrán realizar el procedimiento de blanqueamiento dental, también conocido comúnmente como “bleaching”.”

R. del S. 1131

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 746, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la posibilidad de crear un Programa Educativo de Salud Mental, para fomentar la salud mental a través de la educación.”